

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**1681** *CONFLICTO positivo de competencia número 6904-2002, promovido por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con una Resolución de 31 de julio de 2002 de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de enero actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 6904-2002, promovido por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con la Resolución de 31 de julio de 2002, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2003.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Secretario de Justicia.

**1682** *RECURSO de inconstitucionalidad número 4573-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 2, 7.3 a) y 9.5 de la Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 14 de enero actual, ha acordado en el recurso de inconstitucionalidad número 4573-2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno, levantar la suspensión de los artículos 2, 7.3 a) y 9.5 de la Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico de Extremadura, cuya suspensión se produjo con la admisión del mencionado recurso y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 2002.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA

**1683** *RECURSO de inconstitucionalidad número 5536-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 16.4 de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 6/2002, de 21 de junio.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 14 de enero actual, ha acordado en el recurso de inconstitucionalidad

número 5536-2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno, mantener la suspensión del artículo 16.4 de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley 6/2002, de 21 de junio, cuya suspensión se produjo con la admisión del mencionado recurso y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 2002.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1684** *ENMIENDAS al Convenio estableciendo la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT), adoptadas en Cardiff (Reino Unido) el 20 de mayo de 1999.*

### ENMIENDAS AL CONVENIO ESTABLECIENDO LA ORGANIZACIÓN EUROPEA DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE (EUTELSAT)

#### CONVENIO ENMENDADO

#### Preámbulo

Los Estados Partes en el presente Convenio, Subrayando la importancia de las telecomunicaciones por satélite para el desarrollo de las relaciones entre sus pueblos y sus economías, así como su voluntad de reforzar su cooperación en este ámbito;

Teniendo en cuenta que la Organización Europea Provisional de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT INTERINA) fue creada con la finalidad de explotar sectores espaciales de sistemas europeos de telecomunicaciones por satélite;

Considerando las disposiciones pertinentes del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, hecho en Londres, Moscú y Washington el 27 de enero de 1967;

Deseando proseguir el establecimiento y la explotación del sistema de telecomunicaciones por satélite Como parte de una red transeuropea de telecomunicaciones, con la finalidad de ofrecer servicios de teleco-